



PROCESO				GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	EDICTO	Código: GTH-FO-45				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Militares, para Colombia entera.</small></p>
			Versión: No. 00		Página 1 de 4		
			Fecha:	04	05	2018	

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 008-2022 ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR ELIAS EDUARDO NARVAEZ TORRES, SE PROFIRIO AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA DEL 06 DE MAYO DE 2022, EL CUAL DISPUSO:

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra del funcionario **ELÍAS EDUARDO NARVÁEZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.315.090; conforme a lo anotado en la parte considerativa de esta decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR de conformidad con lo establecido en la ley, el contenido de la apertura de la presente investigación al funcionario **ELÍAS EDUARDO NARVÁEZ TORRES**; advirtiéndole, que como disciplinado tiene derecho a acceder a la actuación, designar apoderado, **ser oído en versión libre**, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del traslado para presentar alegatos previos al fallo de primera o única instancia, solicitar o aportar pruebas y controvertirlas e intervenir en su práctica, para lo cual se remitirá la respectiva comunicación, rendir descargos, impugnar y sustentar las decisiones cuando hubiere lugar a ello, obtener copias de la actuación y presentar alegatos antes de evaluación de investigación y antes del fallo de primera o única instancia.

ARTÍCULO TERCERO: REALIZAR las siguientes actuaciones:

1.- Oficiar a la directora Administrativa y de Talento Humano de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de solicitar:

a.- Allegue copia de la hoja de vida del funcionario **ELÍAS EDUARDO NARVÁEZ TORRES**, para obtener fotocopia del documento de identificación personal, dirección registrada, fechas de ingreso y de retiro, si es del caso, cargos ocupados, indicando el respectivo lapso,

PROCESO		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO EDICTO	Código: GTH-FO-45			
		Versión: No. 00		Página 2 de 4	
		Fecha:	04	05	2018
					 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Militares, para Colombia unida.</small></p>

resolución de nombramiento, acta de posesión, constancia de sueldo vigente para la fecha de los hechos investigados -año 2022- y demás documentos que se requieran para la identificación del investigado.

b.- Certificación de funciones generales y específicas para los cargos desempeñados en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, indicando desde cuándo presta las funciones, y allegando copia del manual de funciones en donde constan las mismas.

2.- Incorporar de la página de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios que registre el funcionario **ELÍAS EDUARDO NARVÁEZ TORRES**.

3.- Comunicar del inicio de la presente investigación a la Viceprocuraduría General de la Nación, para que decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente, de conformidad con el inciso 1° del artículo 216 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019.

4.- Incorporar a la investigación disciplinaria como plena prueba los documentos allegados a esta oficina mediante el memorando No. 2022100200083593-ALOCI-GSE-CIR-10021 del 26 de abril de 2022.



5.- Tener como prueba cada uno de los documentos allegados a la presente investigación.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR pare el esclarecimiento de los hechos investigados, los siguientes medios de prueba, así:

Prueba testimonial:

1.- Citar y escuchar en diligencia de ratificación y ampliación del memorando No. 2022100200083593-ALOCI-GSE-CIR-10021 del 26 de abril de 2022, a la funcionaria *YAMILE ANDREA MUNAR BAUTISTA*, orgánica de la oficina de Control Interno de la entidad.

Pruebas documentales:

PROCESO		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO EDICTO	Código: GTH-FO-45			
		Versión: No. 00		Página 3 de 4	
		Fecha:	04	05	2018
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, siempre, para Colombia siempre.</p>	

2.- Solicitar a la dirección de la Regional Suroccidente, allegue a esta actuación copia de las actas de instrucción, actas de reunión, exhortaciones y/o correos electrónicos en los cuales se le haya dado consignas o instrucciones al funcionario ELÍAS EDUARDO NARVÁEZ TORRES, en asuntos relacionados con el Manual de Operación Logística Código: OL-MA-05 Versión: No. 00 numeral 5.5. RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS E INSUMOS, para la vigencia de los años 2021 y 2022.

3.- Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos investigados y aquellas que surjan directamente de las aquí ordenadas.


ARTÍCULO QUINTO: COMISIONAR con amplias facultades al Profesional de Defensa de esta oficina, abogado LUIS CARLOS MURILLO SAYUTH, para que practique las pruebas y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la presente investigación, de conformidad con lo establecido en el presente auto y según lo dispuesto en el **artículo 152 de la Ley 1952** del 28 de 2019 -Código General Disciplinario-, dentro del término de seis (6) meses. Quien, además deberá comunicar oportunamente al investigado y/o su apoderado del lugar, hora y fecha de la práctica de las pruebas ordenadas en el presente proveído, a fin de que ejerza sus derechos de defensa y contradicción.

ARTÍCULO SEXTO: LIBRAR las comunicaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra este auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Fdo. Abogada **FRANCELINA RIVEROS RIVEROS**
Coordinadora Grupo Instrucción Disciplinaria

PROCESO		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO EDICTO	Código: GTH-FO-45			
		Versión: No. 00		Página 4 de 4	
		Fecha:	04	05	2018
					 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia unida.</small></p>

PARA NOTIFICAR AL SEÑOR ELIAS EDUARDO NARVAEZ TORRES EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, COMPRENDIDOS ENTRE EL 31 DE MAYO Y 02 DE JUNIO DE 2022.

ANGELICA MARIA ACERO ROJAS
Secretaria Ad/hoc